

Minutario: CI-IPN-14/072

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100030814.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha doce de mayo de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100030814**, consistente en:

"Solicito copia de todos los contratos firmados entre el 1 de enero de 2010 y el 10 de mayo de 2014 entre la Estación de Televisión XEIPN Canal Once y los siguientes ciudadanos:

- **Alfredo Marrón Santander**
 - **Mayolo Reyes Ballesteros**
 - **Montserrat Escalona León**
 - **Miguel Alejandro Cruz García**
 - **Emmanuel Caballero Martínez**
- Muchas gracias."*

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de Acceso a la información a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal a través del Oficio AG-EU-01-14/869.

TERCERO.- Mediante el oficio número DAJ/XEIPN/442/14, recibido con fecha dos de junio de dos mil catorce, la Lic. Nancy Rivero Rosales, Directora de Asuntos Jurídicos de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

"...

Al respecto le informo lo siguiente:

Acompañando al presente, Usted encontrará la versión pública de los contratos solicitados, mismos que comprenden los siguientes periodos:



<i>Montserrat Escalona León</i>	<p>01 enero del 2010 al 31 de diciembre de 2010. 01 enero del 2011 al 31 de enero de 2011. 01 de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2011. 01 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p>
<i>Miguel Alejandro Cruz García</i>	<p>16 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011. 01 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p>
<i>Mayolo Reyes Ballesteros</i>	<p>01 de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2010. 01 de abril de 2011 al 30 de abril de 2011. 01 de mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p>
<i>Emmanuel Caballero Martínez</i>	<p>01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010. 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011. 01 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. 01 de enero de 2014 al 15 de febrero de 2014. 16 de febrero de 2014 al 16 de abril de 2014.</p>
<i>Alfredo Marrón Santander</i>	<p>01 de enero de 2010 al 31 de</p>



	<p>diciembre de 2010. 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011. 01 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. (Terminó anticipadamente el 12 de julio de 2012) 13 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012. 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.</p>
--	--

...

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el Resultando **TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la **Declaración de Información Parcialmente Confidencial** de los documentos o información solicitados, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial, tales como:

- Registro Federal de Contribuyente
- Nacionalidad
- Domicilio

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE**

3

X



CONFIDENCIAL la información, relativa al Registro Federal de Contribuyente, nacionalidad y domicilio que se encuentran en los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por los CC. Alfredo Marrón Santander, Mayolo Reyes Ballesteros, Montserrat Escalona León, Miguel Alejandro Cruz García y Emmanuel Caballero Martínez y la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA de los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por los CC. Alfredo Marrón Santander, Mayolo Reyes Ballesteros, Montserrat Escalona León, Miguel Alejandro Cruz García y Emmanuel Caballero Martínez y la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal celebrados en el periodo del 1 de enero de 2010 al 10 de mayo de 2014.**

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos **SEGUNDO y TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Oficina de la Abogada General y la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se ordena otorgar la versión pública de los citados documentos.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información



QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **seis de junio del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE

MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN